



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 27/10/2025	Nombre o Razón social TRANSRUMBO GROUP SAS	Documento de Identidad CC.( )	NIT.(X)	CE.( )	No. 901439958
Dirección: Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	Teléfono fijo o Número de Celular 3147864820	Ciudad: Medellín	Departamento: Antioquia		
Correo electrónico transrumbogroupsas@gmail.com					

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: LKK262	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: TOYOTA	Línea: HILUX
Modelo: 2022	Número de Licencia de Tránsito 1003133631	Fecha de Matrícula 04/11/2022	Color: SUPER BLAN	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 8AJKB3CD8N1647121
No. de Motor: 2GD-G338763	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm3)(si aplica) 2393	Kilometraje: 68757	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje: SI( ) NO(X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-02	Conversión GNV SI( ) NO ( ) NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

NTC6282.  
Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 10,7			2,5	klux	Si
		Inclinación 1,80			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 12,0			2,5	klux	Si
		Inclinación 2,30			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 43,8				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 58,7				klux	Si
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 0,20				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 0,30				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 126			Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 91,0	Delantera Derecha	Valor 87,0	Trasera Izquierda	Valor 90,0	Trasera Derecha	Valor 86,0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3844	8252	N	Eje 1	4067	N	5,48	20-30	30	%
Eje 2	2767	5184	N	Eje 2	2553	N	7,73	20-30	30	%
Eje 3		N	Eje 3		N			20-30	30	%
Eje 4		N	Eje 4		N			20-30	30	%
Eje 5		N	Eje 5		N			20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 56,2		Mínimo 50				Unidad %		

## 6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
16,8*	18	%	Sumatoria Izquierdo 2268	13436 N	Sumatoria Derecho 1693 10074 N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2,30	Eje 2 -4,80	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nítroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí	%			%		
Crucero	----	%		----	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				Valor		Unidad
Temperatura de Prueba		Temperatura				°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente				°C
		Humedad relativa				%

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,18 4427	m-1 (rpm)	0,05 4427	m-1 (rpm)	0,05 4438	m-1 (rpm)	0,05 4430	m-1 (rpm)		0,05	2,5 <5000	m-1
Condiciones Ambientales												
Ralentí 801	Temp. Inicial 57,3	Temp. Final 57,3	Unidad °C	Temperatura ambiente 25,5	Unidad °C	Humedad Relativa 55,0	Unidad % LTOE estándar 430	Unidad mm				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.-	2.1.1.		X
		Total	0	1

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D1. DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	3,45	36,0	3,89	39,0	0	0
DERECHA	3,65	37,0	3,90	34,0	0	0

**Nota:** Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

**Defectos Tipo B:** Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)**

<b>APROBADO:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<b>No. consecutivo de RUNT:</b> A184891368
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
<b>APROBADO:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

**NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:**

425684

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

0 P: 2399.00

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L3/6704006 Opacímetro: L3/4917 (215) Temp: L3/1583/RU15928 RPM: L3/7880/EU15934

Profundímetro: L3/SH2008A05500

Frenómetro: L3/ 01502107

Detector de Holguras: 03806106

Sonómetro: L3/11502107

Suspensión: L3/403107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L3/69

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

ItvNet v5.0

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Sensores Exterior/Interior (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Alineación al paso (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

Sensorial Bajos (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Ruido (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

Alumbrado (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Emisiones Contaminantes (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Frenos y

Suspensión (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Rines y Llantas (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

Foto D. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Foto T. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en [www.ivesurcolombia.com](http://www.ivesurcolombia.com) usando el código:

**1202530E5C5F12ECE1BA**